CONTRATO No. y FECHA:	3927 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-53-2024
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE CULTURA
CONTRATISTA:	CONSORCIO FACHADA IM
OBJETO DEL CONTRATO:	SC-143 CONTRATAR EL EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA Y EL URBANISMO TÁCTICO COMO ESTRATEGIA PARA LA SALVAGUARDA Y PROMOCIÓN DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE BICS
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($81,898,609) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DEL 2024

En Ibagué, a los **30** días del mes de **diciembre** de **2024**, se reunieron **CONSORCIO FACHADA IM**, Contratista y **VICTORIA CASABIANCA CONTRERAS**, Supervisor de CONTRATO No. 3927 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024, con el fin de oficializar la entrega de las actas de recibido a satisfacción de cada una de las casas (bienes inmuebles) las cuales fueron intervenidas, del cual se deja constancia:

1. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA SUESCUN**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
2. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA AFRO**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
3. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA JURISCOOP**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
4. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA LA REINA**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

5. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA HELMUTH**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
6. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA GEMELA 1 Y 2**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
7. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA CARMENZA ROCHA**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
8. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA MANCHOLA**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
9. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA COLEGIO SIMON BOLIVAR**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
10. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA LA GOGO**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
11. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CASA MARIANO**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.
12. **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEMARCACIÓN Y PROTECCIÓN VIA PEATONAL (CEBRAS)**; EMBELLECIMIENTO DE UNAS FACHADAS INMERSAS EN EL BARRIO PATRIMONIAL LA POLA SEGUIMIENTO DE ACTIVIVDADES Y CANTIDADES DE OBRA.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar recibo final a la

EL CONTRATISTA

CARLOS JULIO PINILLA ACOSTA
CONSORCIO FACHADA IM
NIT: 901894733-4

EL SUPERVISOR

VICTORIA CASABIANCA CONTRERAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DE CULTURA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué